



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 03 ABR 2008

RESOLUCION EXENTA N° 198 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, de
Hacienda; y lo solicitado por el interesado.

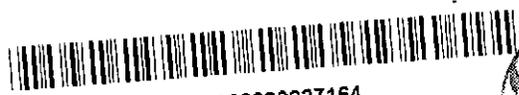
RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta
fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de
Generales y Vida de don **René Andrés Katz Medina, R.U.T. 7.037.849-3**, realizada mediante
Certificado de este Servicio, de fecha 16 de Noviembre de 2006.

2.- La persona natural precedentemente señalada, mantendrá
sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese
celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y
archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

2008030027164

28/03/2008 - 12:42

Operador: LADIAZ

Div. Control Intermediario Seguros



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 25 de Marzo de 2008

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Att., Señora Sara Valverde

Ref: Renuncia Voluntaria Temporal

Estimados Señores:

Dado que me dedicaré, por tiempo aún indefinido, a otra actividad, solicito a Uds. acoger mi solicitud de renuncia voluntaria a la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, que en calidad de Corredor de Seguros Generales y de Vida, lleva su Superintendencia.

Agradeciendo de antemano su gestión, me despido muy atentamente de Uds.,

René Katz Medina
N° de Inscripción 6364, SVS

SVS
31.03.08